



DECRETO ALCALDICIO N° 0000002476 /

QUINTERO,

13 SET. 2012

**VISTOS:**

1. Ord. N° 033495 de Jefa Área INDAP- Quillota de fecha 22 de Junio de 2011, a través del cual remite Convenio citado precedentemente;
2. Decreto Alcaldicio N°000001452 de fecha 22 de Junio de 2011, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP e Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual aprueba Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL.
3. Ord. N°000376 de Alcalde de I. Municipalidad de Quintero de fecha 25 de Mayo de 2012, mediante el cual se remite Renovación Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local- PRODESAL, Temporada 2012 -2013.
4. Resolución Exenta N°76601, de Director INDAP Región de Valparaíso de fecha 28 de Mayo de 2012, mediante el cual se aprueba la Renovación Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local, suscrito con fecha 11 de Mayo de 2012.
5. Decreto Alcaldicio N°0000001547 de fecha 7 de Junio de 2012, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP e Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual aprueba la Renovación Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local- PRODESAL.
6. Convenio suscrito entre La Dirección General de Fomento y Equino y Remonta y la I. Municipalidad de Quintero de fecha 17 de Agosto de 2012.
7. Carta de fecha 23 de Agosto de 2012 de Coronel Director General División Logística Dirección General de Fomento Equipo y Remonta, mediante la cual se remite Convenio.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°000002368 de fecha 04 de Septiembre de 2012, suscrito entre La Dirección General de Fomento y Equino y Remonta y la I. Municipalidad de Quintero, cual aprueba Convenio suscrito entre La Dirección General de Fomento y Equino y Remonta y la I. Municipalidad de Quintero de fecha 17 de Agosto de 2012.
- 9.- Correo electrónico de Jefe Depto. I. "Fomento Equino" DGFER, Sr. Iván Núñez Prado, de fecha 29 de Agosto 2012, señalando entrega de Potro.
10. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1.- **AUTORICESE**, la realización de la actividad denominada Inauguración de la "Temporada Reproductiva de Plan Nacional Fomento Equino para la Agricultura", a realizar el Jueves 13 de Septiembre de 2012, a las 10:00 hrs. en la Estación de Monta, ubicada en Parcela N°6 de la localidad de Valle Alegre.

2.- **DISPONGASE** el apoyo municipal para dar cabal cumplimiento a esta actividad;

Anótese, Comuníquese y archívese



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Coronel Director General Ejército de Chile  
Dirección General de Fomento Equipo y Remonta.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas (S)
- 6.- Control
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- SECPLA (3)

JVZ/YGS/BLA/RVA/lap.